

# CONFIRMACIÓN: UNGIDOS Y PERFUMADOS

*Es el día. El día señalado para la confirmación. Un grupo de jovencitos espera la llegada del señor vicario. Ellos y ellas están impecables. Ellos y ellas han estrenado vestidos adecuados para la ocasión; se ven marcas y algunos modelitos llamativos. El señor vicario es sencillo y simpático e intercambia alguna broma con los jóvenes confirmandos; ya se conocen de algunas reuniones previas que el señor vicario ha tenido con ellos. Durante un par de años han participado en un «grupo de confirmación» para prepararse para tan señalado acontecimiento.*

**Antonio CANO MOYA**

**E**s el día y ha llegado la hora. Los catequistas están nerviosos, ultimando los últimos detalles del ritual, mientras buscan a Fulanito que tiene asignada una lectura y no acaba de llegar. El señor párroco está tranquilo y acaso un tanto orgulloso de contar en la parroquia con gente tan joven, futuro de la Iglesia. La celebración se desarrolla con buen ritmo: las moniciones, los cantos, las lecturas se hacen con dignidad. Incluso, el vicario ha sido breve en la homilía, lo cual es de agradecer. Después de la celebración se ha invitado a todos los presentes a tomar algo juntos en los salones parroquiales. Poco a poco, cada familia se va al restaurante para celebrar el acontecimiento. El señor vicario, el párroco y los catequistas se felicitan y se marchan a casa, tras haber comentado las incidencias de la celebración. Así recuerdo las últimas confirmaciones a las que asistí hace muy poco tiempo.

Entre una celebración y otra se ha recorrido un gran trecho, pero el sacramento de la confirmación es quizás el que menos entusiasmo a gran parte de los cristianos.

## Recuperar el sentido

En los últimos años se ha revalorizado notablemente el sacramento de la confirmación. El Concilio Vaticano II, en la «Constitución sobre la Sagrada Liturgia», promulgada el 5 de diciembre de 1963, establece la revisión «del rito de la confirmación, para que aparezca más claramente la íntima



relación de este sacramento con toda la iniciación cristiana».

Posteriormente, el 15 de agosto de 1971, el papa Pablo VI publicó la Constitución apostólica «*Divinae consortium naturae*», por la que introduce y aprueba el nuevo ritual de la confirmación. A partir de aquí, especialmente, los teólogos se han detenido a estudiar las dimensiones esenciales de este sacramento, su teología fundamental y su relación con el bautismo. Asimismo, los pastoralistas lo han hecho objeto de su especial atención, programando su preparación, estableciendo catecumenados y determinando la edad adecuada. Pero este resurgir ha ido unido a no pocas dudas y controversias, tanto en el ámbito de la teología como de la pastoral.

## Un proceso largo y lento

Cuando se administraba el bautismo en los primeros tiempos de la Iglesia, el obispo solía hacer un gesto de bendición imponiendo las manos sobre la cabeza del recién bautizado. Poco a poco se fueron perfilando gestos que formarían la estructura del rito de la confirmación, como son la imposición de manos, la unción, la signación con la cruz. Estos gestos siempre iban unidos al bautismo. Desde los tiempos más antiguos se ungía a los recién bautizados en la cabeza o en el pecho con aceite perfumado bendecido por el obispo. Pero esto no significa que se tratara de un «sacramento separado» y «distinto» del bautismo, como lo entendemos ahora. Los Santos Padres y la liturgia antigua no habían fijado un rito propio para la confirmación, sino que su atención se fijaba en la «unidad del rito de la iniciación cristiana, que forma un todo continuo en la diversidad de momentos rituales. A uno de estos momentos, al de los ritos posbautismales, se le atribuye una especial comunicación del don del Espíritu», como afirma el teólogo Dionisio Borobio.

## Desmembración del bautismo



Hasta el siglo V no existió un rito separado del bautismo para imponer las manos o para ungir a los cristianos. La confirmación adoptó fisonomías diversas en Oriente y Occidente. En Oriente nunca se separó del bautismo y en Occidente, a partir del siglo V, se introdujo la costumbre de administrar el bautismo sólo con agua, y entonces la imposición de manos y la unción se empezaron a administrar separadamente, en otro momento después de bautismo. Por lo tanto, la confirmación nació como una desmembración del rito bautismal antiguo.

El sacramento de la confirmación se fue configurando en una evolución histórica bastante complicada, cuya última etapa la inició el Concilio

Vaticano II, al disponer una reforma del rito de la confirmación «para que aparezca más claramente la íntima relación de este sacramento con toda la iniciación cristiana» (SC. 71). Los teólogos piensan que el proceso histórico del sacramento no se puede dar por concluido: «A nosotros nos toca recoger el fruto de una evolución histórica y, al mismo tiempo, promocionarla hacia el futuro.»

## **Cristianos adultos**

Los teólogos difieren al señalar el significado preciso de la confirmación. Pero todos tienen algo en común: todos explican la confirmación no a partir del rito, sino a partir del bautismo. Entre el bautismo y la confirmación se da continuidad y desarrollo de un mismo proceso de santificación. El Espíritu Santo se da al confirmado, que hace del bautizado un cristiano adulto.

Algunos defienden que, como complemento del bautismo, la confirmación expresa la incorporación del cristiano a la comunidad de los creyentes e insisten en la intervención de la comunidad en la preparación del candidato y en la celebración del sacramento. Dicen que la confirmación es el sacramento que completa el bautismo. Sin embargo, para otros, esto no puede admitirse, porque al bautismo no le falta nada ni es un sacramento incompleto. Tampoco se puede decir que la confirmación sea el sacramento del Espíritu, porque el sacramento del Espíritu es el bautismo.

## **Compromiso**

Sí están todos de acuerdo en que la confirmación se tiene que entender en relación con el bautismo. Entonces, la confirmación tiene el sentido de corroborar y hacer consciente el compromiso bautismal. En cuanto que el bautismo se administra a niños pequeños, es conveniente otro rito sacramental en el que los que fueron bautizados de pequeños tomen conciencia de su compromiso cristiano y asuman libremente sus responsabilidades de creyentes. Recibir la unción del Espíritu es recibir la fuerza y la valentía necesarias para hacer justicia en la tierra. Recibir el sacramento es recibir la señal y el sello del compromiso a favor de la justicia de los pobres.

Finalmente, otros entienden que la confirmación puede ser considerada como la última fase del bautismo. La relación entre ambos es: comienzo (bautismo) y conclusión o consumación (confirmación). El bautismo es renovado en cuanto ratificado ante la comunidad. La teología de la confirmación no es otra que la teología del bautismo. Algunos, incluso, ven en la confirmación algo semejante al rito civil de mayoría de edad o hasta una consagración cristiana de la juventud.

## Testigos de Cristo

El papa Pablo VI, en la Constitución apostólica «Divinae consortium naturae», dice que «con el sacramento de la confirmación los renacidos en el bautismo reciben el don inefable, el mismo Espíritu Santo, por el cual «son enriquecidos con fuerza especial» y, marcados por el carácter del mismo sacramento, «quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia», «mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo».

## Unción e imposición de manos

Del mismo modo, teólogos y liturgistas han venido tratando sobre la indeterminación del rito de la confirmación. El problema está en saber si el rito de la confirmación consiste esencialmente en la imposición de manos o más bien en la unción con aceite bendecido por el obispo. Parece que el rito más antiguo es el de la unción, aunque durante muchos siglos se intentó combinar la unción con la imposición de manos. Sea una cosa u otra, persiste este estado de cosas hasta el siglo XVIII, cuando Benedicto XIV restaura la imposición de manos individual, de modo que la mano derecha se imponga sobre la cabeza del confirmando durante la signación con aceite.



Pablo VI recuerda que «ya desde los primeros tiempos, el don del Espíritu Santo era conferido en la Iglesia con diversos ritos. Éstos han ido sufriendo, tanto en Oriente como en Occidente, múltiples modificaciones, pero han conservado siempre el significado de la comunicación del Espíritu Santo».

El teólogo J. M. Castillo resume el tema en tres cuestiones: lo que llamamos confirmación no existió, en un principio, como sacramento separado y completo aparte del bautismo; la separación de los dos ritos se inicia en el siglo V y se consuma en la Edad Media, persiste una cierta indeterminación en el rito mismo de la confirmación, pues la tradición oscila entre la imposición de manos y la unción. Estas cuestiones, más las referidas a la fórmula sacramental y al ministro de este sacramento, han llenado muchas páginas en la reflexión sobre la confirmación.

## Hacia un proceso con sentido

Lo más significativo quizá sea la evolución de la pastoral del sacramento de la confirmación. En principio, los pastoralistas han echado el resto en

elaborar programaciones, catequesis, catecumenados para los jóvenes que se preparan a recibir el sacramento. A lo largo de un mínimo de dos años, se intenta dar un repaso a lo que significa el don del Espíritu, el compromiso cristiano, la incorporación madura a la comunidad, etc. En ocasiones, la preparación se reduce a reuniones de catequesis informativa, pero con escasa actividad y compromiso, y con poca relación dinámica con la comunidad a la que en teoría el joven se va a incorporar activamente. Consecuentemente, la comunidad participa poco o nada en el proceso catecumenal de confirmación. Muchos pastores pusieron gran empeño en este proceso, confiando en que el catecumenado de confirmación agruparía a los jóvenes cada vez más alejados de la Iglesia. Los más clarividentes estructuraron este catecumenado dentro de un proceso unitario y progresivo de catequesis, para evitar los vacíos que quedan entre el bautismo, la primera comunión, la confirmación, la elección de estado, la comunidad adulta. Todos los intentos han sido loables, aunque los pastores reconocen que después de recibir el sacramento pocos jóvenes se incorporan a la comunidad y pocos acaban en un compromiso concreto.

### **Discusión sobre la edad**

Sigue discutiéndose el tema de la edad. Unos desean atrasarla y otros no. De hecho, la confirmación se ha convertido en un sacramento de adolescentes, por lo que es difícil enmarcarla en la pastoral juvenil (a partir de los 18 años). El Código de Derecho Canónico dice que se administre en la edad de la discreción, y la mayoría de Conferencias episcopales se inclina por situarla entre los 12-14 años. Aunque no faltan quienes la administran en la infancia.

De la primera a la segunda confirmación señaladas al principio va una gran diferencia, pero aún queda camino para llegar a recuperar el don del Espíritu para un mundo desangelado.

 **Sumario** **Arriba** 